

Año ..... Mineria ..... 1818.

no

Expediente.

Relativo a la Eleccion de Diputado y Substitutos del Real a Minas de  
Cayllomas aprobado por la Superioridad en Decreto de 30. de Mayo del Corriente  
año:

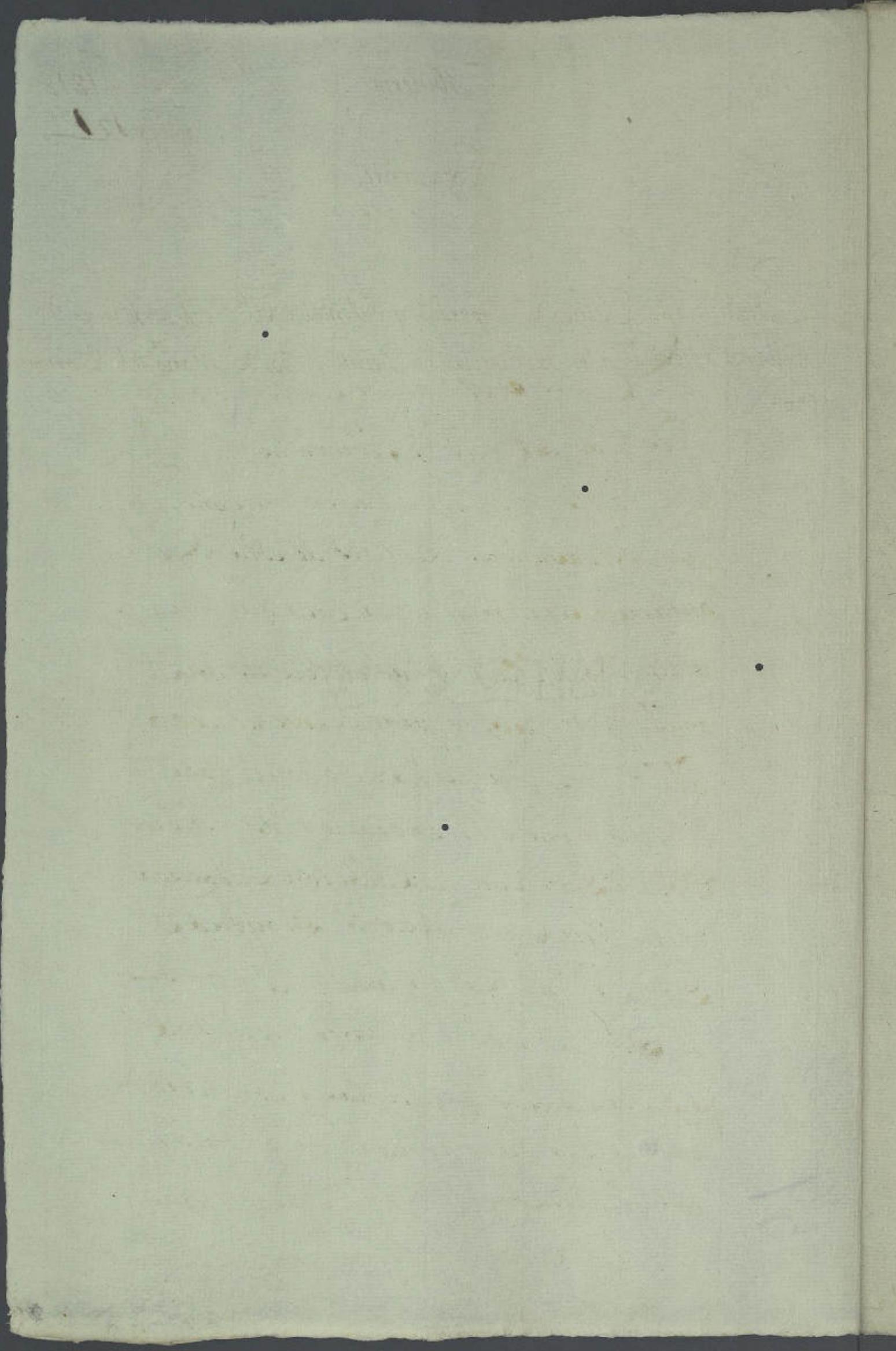
TH-AD1

CAJA: 10

DOC: 329

FOL: 04 (carátula)

69





En guerra.

SELLO CUARTO, VIN CUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NUEVE.

En este Ayuntamiento de Caylloma a los  
nueve dias del mes de Febrero de mil =  
ochocientos diez, y ocho: havendose congre-  
gado los cavalleros Mineros de esta Di-  
putacion territorial en la Casa que hace  
de Cavildo a efecto de las elecciones, que  
anualmente desoen practicarse de los  
Ministros, que se han de elegiria pre-  
cediendo para esta operacion los Señores  
Doctor Don Lorenzo Calderon Subdelega-  
do del Partido, y el Segundo Diputado  
Don Jacinto Leyba, aucent, el prime-  
ro Don Pedro Jose Hidalgo, procediendo  
a dicha eleccion por Cédulas, y concurr-  
endo a ella trece vocales, sacó cinco vo-  
tos el Sr. Coronel Don Pedro Murga  
y otros tantos Don Lorenzo Mu-

nos para el empleo de Diputado: y aun—  
que por la Real Ordenanza de este caso,  
en igual de votos el decicibo esta en la  
Voluntad del Jues Real mando que  
la Resolucion se librase al arbitrio de  
la suerte, y en efecto puesta dos cedulli-  
llas declaró la suerte por Diputado a  
Don Lorenzo Muñoz, con lo que se con-  
cluyo este acto, y se procedio ala eleccion  
de S<sup>os</sup> Titulos = En la qual por concen-  
timiento, y aclamacion de los Cavalleros  
vocales fue electo de primer S<sup>o</sup> Titu-  
to Don Jose Davila, y Don Fabian  
Vinedo para segundo S<sup>o</sup> Titulo sacó sie-  
te votos que hacen la puntalidad en  
concurra de los demas con lo que se  
concluyo toda la votacion, y la firmaron  
todos los concurrentes, con ningo el  
Gobernador Subdelegado de este partido =  
Doctor Lorenzo Calderon = Jacinto de Ley-  
ba = Mariano de Espinel = Pedro de Murga =  
Lorenzo Muñoz = Mariano Gregorio Vria =  
Lebadiano Cano = Fabian de Vinedo = Jose  
Teysso = Mariano Leyba = Jose San-  
tos Feller = Jose Hidalgo =

Es Copia de su original à q. me refiero, Certificado esta

falta de Escrivano q no le hay. Caylloma Febrero 28. de 1878 # 21

D. Lorenzo Calderon

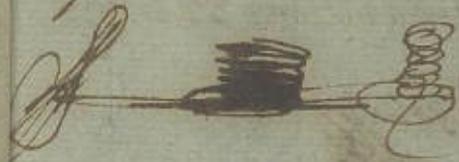


La cañada.

SELLO CUARTO, VN CUAR-  
TILLO, AÑOS DE N. S. R. D. OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, &  
DIEZ Y NUEVE.

Lima y Mayo. 26. de 1818.

Por Mrivido con las  
de un q. se acompaña  
y para el. Director



Calero  
& B

En cumplimiento de lo mandado p.<sup>a</sup> la R.<sup>a</sup> O.<sup>a</sup>  
ordenanza, en su tit.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Artic.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, para  
mo la Circular de estilo a las Substitu-  
ciones inmediatas, p.<sup>a</sup> la Congregacion  
de eligia el Seg.<sup>do</sup> Dip.<sup>do</sup> y Substituto,  
q.<sup>e</sup> corresponden ala Dip.<sup>ta</sup>; y p.<sup>a</sup> la re-  
fundacion de los locales restando hasta el  
9 del presente, en q.<sup>e</sup> se celebró la fun-  
cion de las botaciones, en la Casa de Casil-  
do, con los Mineros de esta Rivera, que  
se juntaron dose locales en pro laidad  
de boto, Salio electo p.<sup>a</sup> Seg.<sup>do</sup> Dip.<sup>do</sup> el  
Feniente Coronel D.<sup>no</sup> Pedro de Murga  
con cinco boto; y D.<sup>no</sup> Lorenzo Munoz  
con otros tantos, y el decisivo salio por  
suertes a favor de D.<sup>no</sup> Lorenzo Munoz.  
Apredim.<sup>to</sup> de todo el cuerpo de Minería  
se nombro p.<sup>a</sup> Substituto prin.<sup>o</sup> D.<sup>no</sup> José  
Javila, y segundo D.<sup>no</sup> Fabian Pinedo con  
siete; como vera V. V. p.<sup>a</sup> el adjunto ter-  
simonio de la Acta; que con toda con-  
formidad se practico. Y impartimos a V. V.  
para su aprobacion.

Dij. que. a V. V. m. añ. Diputacion de  
Caylloma Feb. 29 del 1818

Pariente de Ley y José Hidalgo

S. del R.<sup>a</sup> Tribunal del  
importante Cuerpo de Min.<sup>a</sup>

S. S. del R.º Frac. Gral. de Minería.

El Director ha visto la Eleccion de Oficios hecha en el presente año por la  
Diputacion Territorial de Minería de Caylloma conforme a la Ordenanza,  
la q no encuentra vicio alguno, por lo q se servira V. S. elevarla a la Superior  
en el modo acostumbrado para su aprobacion: Lima y Marzo 27, de 1818,

Pedro José de Loyola

Lima y Abril 27 de 1818.

Placare como lo pide el Sr. Director

Pablo E

por la  
nza,  
ronia  
8,





Lima Doce de Mayo de 1758.

Exmo. Señor.

Apruebo la eleccion  
que se expresa, y deu-  
clase para el efecto  
correspondiente.

mi Penela

El Tribunal pasa à las Superiores manos de S. E.  
el Expediente obrado para la Eleccion de Oficios de  
Diputados y Substitutos de Mineria del Asiento de  
Castellona, en el que se procedió conforme à ordenanza,  
por lo que no encuentra embarazo para que recaiga  
la S. M. A. aprobación de S. E.

Proximo de Arcebal

Dios que. à S. E. m. d. Lima Mayo 2 de 1758.

Exmo. Señor

Juan San. Quirós

Jose de Texochuca

Exmo. Señor Jefe de estos Reynos.

Lima Abril 15 de 1818

Por recibido: Saqueose copia certificada de este Oficio, y sup. de Decreto, la qual se dirigirá a la Diputación de Minería de Castilla, y a su inteligencia, y Gobierno, y hecho archivar el original.

Enio de Bengoechea Peruchena

Andrés Palomares

40  
2  
2

2

2

2

